



Resolución Ministerial

N° 445-2015-MC

Lima, 11 DIC. 2015

VISTO, el Informe N° 239-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante el Informe N° 239-2015-OGA-SG/MC de fecha 30 de noviembre de 2015, la Directora General de la Oficina General de Administración solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 401-2015-MC de fecha 13 de noviembre de 2015, en atención a lo señalado por la Dirección General de Museos a través del Informe N° 723-2015-DGPA/MC de fecha 27 de noviembre de 2015;

Que, en atención a lo antes señalado corresponde la modificación de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 401-2015-MC de fecha 13 de noviembre de 2015, en lo que respecta a uno de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública denominado "Consolidación de Muros del Segundo Sector del Monumento Histórico Antiguo Hotel Comercio"; así como la denominación exacta del proyecto de inversión pública signado con la denominación "Diagnostico del Proyecto de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Pirámide A del Complejo Arqueológico Mateo Salado (I Etapa periodo 2007-2008)";

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 401-2015-MC de fecha 13 de noviembre de 2015, en el extremo referido a la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Consolidación de Muros del Segundo Sector del Monumento Histórico Antiguo Hotel Comercio", que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).



- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad
- Un representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial
- Arquitecta Carmen Amelia Marina Torres, en calidad de Inspector de la Obra.

Artículo 2º.- Modificar la denominación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Diagnostico del Proyecto de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Pirámide A del Complejo Arqueológico Mateo Salado (I Etapa Periodo 2007-2008)” establecida en el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 401-2015-MC de fecha 13 de noviembre de 2015, quedando redactada de la siguiente manera:

Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Puesta en Valor de la Pirámide A del Complejo Arqueológico Mateo Salado”.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



D. Herrera J.

